



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

INVITACIÓN

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA**

**CONCURSO POR INVITACIÓN, NÚMERO CMADC-025-2025
"SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO,
PUEBLA."**

**PARA LA:
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA**

06 DE ENERO DE 2025

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 1 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

CALENDARIO	
1.- PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 06 DE ENERO DEL 2025 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 08 DE ENERO DEL 2025.
2.- ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL 06 DE ENERO DEL 2025 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO DEL 2025.
3.- JUNTA DE ACLARACIONES	EL 10 DE ENERO DEL 2025 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
4.- ACTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	14 DE ENERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
5.- ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	16 DE ENERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
6.- FALLO	20 DE ENERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.
ÍNDICE	
1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11.- CONTRATO
3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15.- EL INICIO DEL SUMINISTRO
7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16.- INCUMPLIMIENTO
8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO	17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18.- CONTROVERSIAS
ANEXOS	
ANEXO A.- CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN	
ANEXO B.- PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO C.- PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D.- DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY	

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 2 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO E.- FORMATO DE ACLARACIONES

ANEXO F.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO G.- FORMATO DE CONTRATO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción II, 21, 47 fracción IV inciso b), I y 129, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante **CONCURSO POR INVITACIÓN, número CMADC-025-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."**

- La contratación del objeto mencionado en el párrafo anterior inmediato, se llevará a cabo mediante un contrato abierto, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mismo que tendrá como monto mínimo de contratación \$1,252,000.00 (un millón doscientos cincuenta y dos mil pesos, 00/100 m.n.) I.V.A. Incluido, y hasta por un monto máximo de \$3,130,000.00 (tres millones ciento treinta mil pesos, 00/100 m.n.) I.V.A. Incluido.
- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 3 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

DEFINICIONES	
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DELA CONVOCANTE	Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante concurso por invitación, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.



PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar durante el acto de presentación y apertura de propuestas **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;



- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

B) PARA PERSONA MORAL

- I. Constancia de situación fiscal actualizada;
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;

- III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y

- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.



En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-025-2025**, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" la declaración donde informará la confirmación al procedimiento de adjudicación, y a su vez dará a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.

1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



1.7 La constancia vigente de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo.

2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme “ANEXO B”: **propuesta técnica** detallando las características específicas de los bienes que ahí se solicitan y completando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:

- I. Indicar el número de partida.
- II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada:
- III. Indicar la descripción detallada de los bienes solicitados:
- IV. Indicar el tiempo de la entrega de los bienes: De la fecha de formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.
- V. Indicar el período de garantía de los bienes: 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la contratante.
- VI. Indicar el lugar de entrega de los bienes: Oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo ubicadas en Palacio Municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.

2.2. Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en el suministro igual o similar en calidad al requerido.

2.3.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo **USB** mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso,



debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

2.4.- Relación en formato libre de mínimo tres suministros de bienes iguales o similares, en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, misma que no podrá exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con el suministro de los bienes, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.

2.6 Escrito en formato libre relacionando el personal disponible para la entrega de los bienes. O tratar cualquier asunto relacionado con los mismos.

2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A entregar los bienes en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B) A contar con personal calificado de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- C) A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en el suministro de los bienes.
- D) A garantizar los bienes ofertados.
- E) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
- F) A contar con personal calificado para llevar a cabo la entrega de los bienes.
- G) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona



autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A)** A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución del suministro de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- B)** A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
 - IV. La obligación permanente de abstenerse de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo del suministro de bienes contratado en perjuicio de la Contratante.
 - V. La obligación de abstenerse durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la Contratante.



Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el “**ANEXO D**” referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la Convocante, indicando el número de procedimiento **CMADC-025-2025**, la cual deberá estar **debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral)**, suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) PARA PERSONA FÍSICA:

- I. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
- IV. Que he leído los términos y condiciones señalados en las bases del presente procedimiento de adjudicación, por lo que acepto expresamente someterme a su contenido y alcances.



B) PARA PERSONA MORAL:

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- III. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
- VI. Que he leído los términos y condiciones señalados en las bases del presente procedimiento de adjudicación, por lo que acepto expresamente someterme a su contenido y alcances.

3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

3.1.- "ANEXO C": Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los siguientes requisitos:

- A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- C) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos).
- D) Indicar el monto correspondiente al valor agregado.
- E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- F) Indicar el importe con letra.
- G) La propuesta deberá contener solamente **dos decimales**, siendo estos los que se refieren a



los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.

- H) La propuesta deberá tener una vigencia de **30 días naturales mínimo** a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
- I) La propuesta económica deberá indicar que **“Los precios unitarios serán fijos hasta la recepción de los bienes a entera satisfacción de la Contratante”**.
- J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
- I. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
 - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.

3.2.- Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello.

3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.

3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.-Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes



opciones:

- A) Cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" librado exclusivamente por el licitante o póliza de fianza, a favor de la **TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., a **cantidades máximas** o;

3.5.1.- Esta garantía deberá entregarse dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:

- A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
- B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
- C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

3.5.2.- La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
- B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

3.5.3.- Devolución de la garantía de seriedad de la propuesta económica:

- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se devolverán las garantías de seriedad presentadas por los licitantes que no resulten adjudicados, durante el acto de emisión del Acta de Fallo, previa solicitud, ya sea de manera verbal o por escrito, realizada por propio derecho o a través de la persona facultada para presentar propuestas a nombre del licitante.
- B) Por cuanto respecta al licitante que resulte adjudicado **para solicitar la devolución de dichas**



garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de la misma y señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.

3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo USB, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 80 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué **PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC.** de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 17:00 horas del **día señalado** el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.



4.3.- Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.

4.4.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

4.5.- El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.

4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del **Acta de Aclaraciones**, los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en las oficinas del Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicada en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700, de acuerdo al calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato **Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A"**, mismo que deberá ser debidamente entregado a más tardar el día establecido en el PUNTO 1 del calendario de la invitación



5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo. O en su caso, presentará carta compromiso donde, se comprometa durante la vigencia del contrato a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.

5.3.-El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el **día establecido en el PUNTO 4 del calendario de la invitación.** para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de la presente invitación.

5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento **CMADC-025-2025**; asimismo, deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el **nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento**,

5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, **deberá presentarlas en recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.**

5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta legal, técnica y económica, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial.



Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

6.1.- La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.

6.2.- La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.

6.3.- La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios de los bienes que se están concursando.



7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica y económica y que afecte los intereses del Municipio.

7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.6.- Si su propuesta no indica el tiempo de entrega o si éste(os) rebasa(n) los plazos requeridos.

7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.

7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.

7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E" y/o "F", en el formato indicado en esta Invitación.

7.12.- Por presentar su propuesta sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.

7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

o salvedad.

7.14.- Por no presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y económica ESCANEADOS en medio magnético.

7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.

7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.

7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos **1.5, 1.6, 1.7 y 3.3.**

7.18.- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no Adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de la invitación.

7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

7.20.- Si su propuesta económica rebasa el monto máximo autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.

7.21.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible

7.22.- Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el **punto 4** del calendario de la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página **20 de 70**

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.

8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta

8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.

8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.

8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de manera global

9.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.

9.3.- En el caso de que los bienes no admitan cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la



cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Acta de Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 6 del calendario de la invitación. Dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104, 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- El contrato que deba formalizarse como resultado del presente procedimiento de adjudicación, estará sujeto estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de 5 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a cabo la comunicación del Acta de Fallo, teniendo como lugar de suscripción las instalaciones del Comité Municipal de



Adjudicaciones de Cuautlancingo, sitas en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.

11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como adecuarse al formato propuesto como **ANEXO F "FORMATO DE CONTRATO"**.

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta invitación, se hubieren comprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la **FORMA DE PAGO** se realizará de la siguiente manera:

Se realizará en EXHIBICIONES, posterior a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR"** previa recepción de los bienes descritos en los anexos **"B"** y **"C"** presentados por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 24 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

R.F.C.: MCP850101944.

Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a más tardar el día 20 de diciembre del 2025 la factura correspondiente por concepto de la totalidad del servicio, para su posterior pago a la conclusión del mismo, el cual será provisionado, en virtud de la proximidad con el cierre del ejercicio fiscal 2025, debiendo contemplar adicionalmente a los requisitos señalados por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, una nota de crédito (amortización) del restante por pagar del monto total contratado.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De conformidad con el artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Tesorería Municipal del Honorable. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.** Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor de la **Tesorería Municipal del Honorable. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla;** en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 25 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

12.2.- En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento del contrato, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.1.- Si no se cumple con el inicio de la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.



14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.

14.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado conacuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

15.- LA ENTREGA DE LOS BIENES

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizarla entrega de los bienes en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad durante el transporte.

15.2.- La entrega de los bienes, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.

15.3.- La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega de los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo. 133 de la Ley de la materia, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.

16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar los anticipos incluyendo el IVA más los



intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, de conformidad con lo siguiente:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del suministro de los bienes;

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes diferentes a los solicitados en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

18.-CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 06 DE ENERO DE 2025

ATENTAMENTE

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 29 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO 1

CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-025-2025

"SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	CAJA	BOLIGRAFOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - PUNTO MEDIANO; - COLOR AZUL; - GROSOR DE TRAZO 1.00 MILÍMETRO; - TIPO DE TINTA GEL.
2	1	CAJA	BOLIGRAFOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - PUNTO MEDIANO; - COLOR NEGRO; - GROSOR DE TRAZO 1.00 MILÍMETROS; - TIPO DE TINTA GEL.
3	1	PAQUETE	POST-IT DE BANDERITAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - PAQUETE CON 24 BOLSITAS; - 5 COLORES NEON (ROSA, AMARILLO, AZUL, VERDE, NARANJA); - MEDIDAS 4.22x1.25 CENTÍMETROS; - MATERIAL PLASTICO.
4	1	PAQUETE	POST-IT EN CUBO DE NOTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CUBO DE 500 HOJAS; - 5 COLORES NEON (ROSA, AMARILLO, AZUL, VERDE, NARANJA); - MEDIDAS 7.6x7.6 CENTÍMETROS(3X3"); - MATERIAL PAPEL.
5	1	PIEZA	RESISTOL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - PRESENTACIÓN EN BARRA; - VOLUMEN NETO 42 GRAMOS; - NO TOXICO; - LAVABLE.
6	1	PIEZA	CORRECTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - PRESENTACIÓN TIPO LAPIZ; - TIPO DE CORRECTOR LIQUIDO; - VOLUMEN NETO 8 Milímetros; - BASE DE AGUA.
7	1	PIEZA	CORRECTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - PRESENTACIÓN CINTA CORRECTORA; - TIPO DE CORRECTOR CINTA; - LARGO 6 metros.
8	1	PAQUETE	PAPEL BOND VARIOS COLORES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - PAQUETES CON 100 HOJAS - TAMAÑO CARTA (27.9x21.6 CENTÍMETROS); - COLOR VARIADO; - TIPO DE HOJA LISA ESPESOR 75 G.
9	1	PIEZA	CHAROLAS ORGANIZADORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TRES NIVELES; - TAMAÑO OFICIO; - COLOR NEGRO; - MATERIAL FABRICADO EN MALLA METÁLICA;

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 30 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

			- DE ACERO RESISTENTE; - DIMENSIONES: 17.5x14x8 CENTÍMETROS.
10	1	PIEZA	PERFORADORA DE HOJAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - DOS ORIFICIOS; - MATERIAL HIERRO FUNDIDO; - DIMENSIONES: 16 X 12,2 X 8 CENTÍMETROS; - PESO 1,41 KILOGRAMO; - MODO DE OPERACIÓN MANUAL; - CON GOMAS ANTIDESLIZANTES.
11	1	PIEZA	FOLIADOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - 6 DIGITOS MATERIAL; - CUERPO METALICO; - MANGO DE PLASTICO TIPO; - SEMI AUTOMATICO; - REPETICIÓN HASTA 12 VECES; - PESO 380 GRAMOS.
12	1	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - COLOR ROJO; - PUNTA GRUESA; - REDONDA DE 4 MILIMETROS; - MATERIAL DEL CUERPO: PLASTICO; - TIPO DE TINTA: A BASE DE ACEITE; - DIMENSIONES: 4 x 13,5 x 12,2 CENTÍMETROS; - 210 GRAMOS.
13	1	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - COLOR NEGRO - PUNTA GRUESA REDONDA DE 4MM - MATERIAL DEL CUERPO PLASTICO - TIPO DE TINTA A BASE DE ACEITE - DIMENSIONES 4 x 13,5 x 12,2 CENTÍMETROS; - 210 GRAMOS.
14	1	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - TAMAÑO MEDIANO; - MEDIDA 32 milímetros (1 1/4"); - CAPACIDAD 80 HOJAS; - MATERIAL METALICOS.
15	1	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - TAMAÑO: GRANDE; - MEDIDA: 51MM (2"); - CAPACIDAD: 110 HOJAS; - MATERIAL METALICOS.
16	1	PIEZA	CUTTER GRANDE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - ANCHO DE HOJA 18 MILÍMETROS; - MATERIAL DEL MANGO DE PLASTICO; - TRABA DE SEGURIDAD; - NAVA DE ACERO INOXIDABLE.
17	1	PAQUETE	TIJERAS PARA OFICINA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MANGO BI MATERIAL; - CUCHILLAS ACERO INOXIDABLES; - ANCHO DE CUCHILLA 1.8 MILÍMETROS; - DIMENSIONES LARGO 15.2 CENTIMETROS (6"); - PESO 37 GRAMOS.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 31 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

18	1	PIEZA	DEDALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MATERIAL SILICONA; - COLOR NARANJA; - NÚMERO #11; - MEDIDAS: 31X22X19 MILÍMETROS.
19	1	PIEZA	DEDALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MATERIAL SILICONA; - COLOR NARANJA; - NÚMERO #12; - MEDIDAS 32X23X22MILÍMETROS.
20	1	PIEZA	CINTA ADHESIVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO DIUREX; - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO; - ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA; - COLOR TRANSPARENTE; - MEDIDA 18 MILÍMETROS x 33 METROS.
21	1	CAJA	GRAPAS ESTÁNDAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 5000 GRAPAS; - MEDIDA 26/6; - PUNTA CINCELADA; - MATERIAL ALAMBRE DE ACERO TRATADO; - CAPACIDAD DE ENGRAPADO; - 25 HOJAS; - DE 75 GRAMOS.
22	1	PIEZA	ENGRAPADORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAPACIDAD DE ENGRAPADO 30 HOJAS; - MATERIAL METALICA CROMADA; - BASE ANTIDERRAPANTE.
23	1	PIEZA	REGLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MEDIDA 30 CENTIMETROS / 12; - MATERIAL ALUMINIO.
24	1	CAJA	PAPEL CORTADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - CAJA CON 10 PAQUETES; - DE 500 HOJAS POR PAQUETE; - PAPEL TIPO BOND; - TAMAÑO CARTA; - GROSOR 70 GRAMOS/METRO CUADRADO (G/M2); - COLOR BLANCO (99% BLANCURA).
25	1	PIEZA	LIBRETA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - ESTILO PROFESIONAL; - TIPO CUADRO DE 7 MILÍMETROS; - TIPO DE HOJA: BOND; - NÚMERO DE HOJAS 100; - LARGO Y ANCHO: 28 CENTIMETROS X 20 CENTIMETROS; - TIPO DE ENCUADRENACIÓN ESPIRAL; - TIPO DE PASTA SUAVE.
26	1	PAQUETE	PROTECTORES DE HOJAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - PAQUETE CON 100 PIEZAS; - TAMAÑO CARTA; - TIPO DE BORDE REFORZADO; - ANTIESTÁTICO; - MÚLTIPLES PERFORACIONES; - MEDIDAS 23.5 X 28.5 CENTIMETROS.
27	1	PIEZA	LAPIZ BICOLOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - COLOR AZUL/ROJO; - TIPO HB CUERPO EXAGONAL;

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo. Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 32 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

			- PESO 4 76 GRAMOS; - NO TÓXICO.
28	1	PIEZA	PEGAMENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - PRESENTACIÓN LIQUIDO BLANCO; - CONTENIDO NETO 250 GRAMOS; - SOLUBLE AL AGUA; - NO TÓXICO; - OLOR LIGERO.
29	1	PIEZA	TABLA SUJETA DOCUMENTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO OFICIO; MATERIAL MADERA; CON CLIP METALICO; - DIMENSIONES 31.5 CENTIMETROS X 22.5 CENTIMETROS X 1CENTIMETROS.
30	1	PIEZA	TABLA SUJETA DOCUMENTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - TAMAÑO OFICIO; - MATERIAL DE MADERA; - CON CLIP METALICO; - DIMENSIONES 39CENTIMETROS X 23CENTIMETROS X 1CENTIMETROS.
31	1	PIEZA	PAPEL CONTACT CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - PRESENTACIÓN EN ROLLO; - ANCHO 45 CENTIMETROS; - LARGO 20 METROS; - COLOR TRANSPARENTE; - ACABADO BRILLANTE.
32	1	PAQUETE	FOLDER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - PAQUETES CON 100 FOLDER; - TAMAÑO OFICIO; - COLOR; CREMA; - MATERIAL CARTULINA.
33	1	PAQUETE	OLDER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - PAQUETES CON 100 FOLDER; - TAMAÑO CARTA; - COLOR CREMA; - MATERIAL CARTULINA.
34	1	BOLSA	LIGA DE HULE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - BOLSA DE 80 GRAMOS; - MATERIAL LIGA DE HULE NATURAL; - NÚMERO NO.18; - MEDIDAS 3" PULGADAS DE LARGO X 2MILÍMETROS DE ANCHO Y 2 MILÍMETROS DE ESPESOR.
35	1	CAJA	MARCADORES DE CERA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - CAJA CON 10 PIEZAS; - COLOR ROJO; - PUNTA GRUESA; - DIMENSIONES 22.3x4.6x1.8 CENTIMETROS.
36	1	PIEZA	TINTAS PROTECTORA DE CHEQUES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - COLOR ROJO; - DIMENSIONES 10 X 3 X 3 CENTIMETROS; - CONTENIDO 12 MILÍMETROS.
37	1	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS (BLINDER) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - TAMAÑO CHICO; - MEDIDA 19 MILÍMETROS (3/4"); - CAPACIDAD 40 HOJAS;

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 33 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

			- MATERIAL METALICOS.
38	1	PIEZA	CUTTER CHICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - ANCHO DE HOJA 9MILÍMETROS; - MANGO DE PLASTICO; - CON TRABA DE SEGURIDAD; - NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE.
39	1	PIEZA	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TAMAÑO CARTA; - MATERIAL CARTON; - MEDIDAS 50 X 31 X 25 CENTIMETROS.
40	1	PIEZA	CINTA MAGICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MEDIDAS 19MILÍMETROSx33METROS; - COLOR TRANSPARENTE; - MATERIAL PLASTICO.
41	1	CAJA	CHINCHETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJAS DE CHINCHETAS CON 100 PIEZAS; - COLOR VARIOS COLORES; - MATERIAL METAL.
42	1	PIEZA	TINTA PARA SELLOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO ROLL-ON; - COLOR NEGRO; - CONTENIDO NETO 60 MILÍLITROS; SECADO RAPIDO; - NO TÓXICO.
43	1	PIEZA	TINTA PARA SELLOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO ROLL-ON; - COLOR AZUL; - CONTENIDO NETO 60 MILÍLITROS; SECADO RAPIDO; - NO TÓXICO.
44	1	PIEZA	TINTA PARA SELLOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO ROLL-ON; - COLOR: ROJO; - CONTENIDO NETO: 60 MILÍLITROS; - SECADO RAPIDO; - NO TÓXICO.
45	1	PIEZA	TINTA PARA SELLOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO ROLL-ON; - COLOR VIOLETA; - CONTENIDO NETO: 60 MILÍMETROS; - SECADO RAPIDO; - NO TÓXICO.
46	1	CAJA	BOLIGRAFOS CALIDAD PREMIUM CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - PUNTO FINO; - COLOR AZUL; - GROSOR DE TRAZO 0.5 MILÍMETROS; - TINTA LIQUIDA.
47	1	CAJA	BOLIGRAFOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - PUNTO MEDIANO;

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 34 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



			- COLOR ROJO; - GROSOR DE TRAZO 1.00 MILÍMETROS; - TIPO DE TINTA GEL.
48	1	PIEZA	CORRECTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - PRESENTACIÓN BROCHA; - TIPO DE CORRECTOR LIQUIDO; - VOLUMEN NETO 20 MILILITROS; - A BASE DE AGUA.
49	1	PIEZA	PERFORADORA DE HOJAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - NÚMERO DE ORIFICIOS TRES ORIFICIOS; - MATERIAL METAL; - MODO DE OPERACIÓN MANUAL; - BASE ANTIDERRAPANTE; - BANDEJA REMOVIBLE.
50	1	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - TAMAÑO MEDIANO; - MEDIDA 41 MILÍMETROS (1 5/8"); - CAPACIDAD 60 HOJA; - MATERIAL METALICOS.
51	1	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - TAMAÑO MEDIANO; - MEDIDA 41 MILÍMETROS (1 5/8"); - CAPACIDAD 60 HOJA; - MATERIAL METALICOS.
52	1	PIEZA	CINTA ADHESIVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO: DIUREX - RESPALDO: PELÍCULA DE POLIPROPILENO ADHESIVO: - ACRÍLICO BASE AGUA - COLOR: TRANSPARENTE - MEDIDA: 24MM x 65 MT
53	1	PIEZA	LIBRETA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - ESTILO PROFESIONAL; - TIPO: RAYADA; - TIPO DE HOJA: BOND; - NÚMERO DE HOJAS 100; - LARGO Y ANCHO: 26X20 CENTIMETROS; - TIPO DE ENCUADRENACIÓN ESPIRAL; - TIPO DE PASTA SUAVE.
54	1	PIEZA	SACAGRAPAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MATERIAL CUERPO PLASTICO; - UÑAS DE METAL; - TAMAÑO DE GRAPAS 12 MILÍMETROS.
55	1	PIEZA	HOJAS ADHESIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TAMAÑO CARTA; - MEDIDAS 215 X 280 MILÍMETROS; - TIPO DE PAPEL COUCHE; - GRAMAJE 90 GRAMOS; - PESO 100 GRAMOS; - ACABADO MATE.
56	1	PIEZA	CALCULADORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO ELECTRÓNICA; - 12 DIGITOS; - CON PANTALLA Y TECLADO GRANDE;



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

			- BATERIA SOLAR Y PILAS; - TECLADO 26 TECLAS; - DIMENSIONES 18X14 CENTIMETROS.
57	1	CAJA	BROCHES PARA ARCHIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO DE BROCHE BACO; - CAJA CON 50 PIEZAS; - TAMAÑO 8 CENTIMETROS; - COLOR PLATEADO; - MATERIAL ACERO.
58	1	PIEZA	ENGRAPADORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MEDIDAS 6.35 MILÍMETROS (1/4") A 12.70MILÍMETROS (1/2"); - NÚMERO DE HOJAS: 100 HOJAS; - MATERIAL ACERO TROQUELEADO; - TIPO DE GUIA AJUSTABLE; - TIPO DE GRAPA HC-14-C y HC-816-C; - TAMAÑO DE TIRA 100 GRAPAS.
59	1	PAQUETE	PAPEL OPALINA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - PAQUETE CON 100 PIEZAS; - TAMAÑO CARTA; - DIMENSIONES: 21.5 CENTIMETROS DE ANCHO Y 28 CENTIMETROS DE LARGO; - ACABADO MATE; - GRAMAJE 125 GRAMOS; - BLANCURA 100%.
60	1	PIEZA	LIBRO FLORETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - ESTILO RAYADO; - FORMA ITALIANA; - NÚMERO DE HOJAS: 96 HOJAS; - MEDIDAS 24 X 34.5 CENTIMETROS; - TIPO DE ENCUADRENACIÓN COCIDO.
61	1	PAQUETE	PAQUETE DE MARCADORES PARA PIZARRON CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - PAQUETE CON 4 MARCADORES; - COLORES NEGRO, ROJO, AZUL Y VERDE; - PUNTA GRUESA CINCEL DE 4 MILÍMETROS; - MATERIAL DEL CUERPO: PLASTICO; - TIPO DE TINTA; - A BASE DE AGUA.
62	1	CAJAS	MARCATEXTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - COLOR VERDE; - MATERIAL DEL CUERPO PLASTICO; - GRUESO DE TRAZO 4 MILÍMETROS; - PUNTA CINCEL GRUESA; - TINTA INODORA A BASE DE AGUA.
63	1	PAQUETE	MARCATEXTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - COLOR NARANJA; - MATERIAL DEL CUERPO PLASTICO; - GRUESO DE TRAZO: 4 MILÍMETROS; - PUNTA CINCEL GRUESA; - TINTA INODORA A BASE DE AGUA.
64	1	PAQUETE	MARCATEXTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - COLOR AMARILLO;

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 36 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

			- MATERIAL DEL CUERPO PLASTICO; - GRUESO DE TRAZO: 4 MILÍMETROS; - PUNTA: CINCEL GRUESA; - TINTA INODORA A BASE DE AGUA.
65	1	PIEZA	ROLLO DE HILO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MATERIAL ALGODÓN; - COLOR BLANCO; - HOJAS 12; - RESISTENCIA A LA TENSION 14 KILOGRAMOS; - LARGO 1280 METROS.
66	1	PIEZA	AGUJA PARA COCER ARCHIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MATERIAL ALAMBRE DE ACERO AL CARBONO; - MEDIDAS 8"203 MILÍMETROS; - MEDIDA DEL OJO 8 MILÍMETROS.
67	1	PIEZA	GOMAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MATERIAL MIGAJON; - FORMA RECTANGULAR; - TAMAÑO MEDIANO.
68	1	PIEZA	REGLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MEDIDA 30 CENTIMETROS / 12"; - MATERIAL PLASTICO.
69	1	PIEZA	CINTA ADHESIVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO MASKING; - MEDIDA 12MILÍMETROS X 50 METROS.
70	1	PIEZA	CINTA ADHESIVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO MASKING; - MEDIDA 18 MILÍMETROS X 50 METROS.
71	1	PIEZA	CINTA ADHESIVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO DIUREX; - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO; - ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA; - COLOR TRANSPARENTE; - MEDIDA 24 MILÍMETROS X 50 METROS.
72	1	PIEZA	CINTA ADHESIVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO MASKING; - MEDIDA 36 MILÍMETROS X 50 METROS.
73	1	PIEZA	CINTA ADHESIVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO MASKING; - MEDIDA 48 MILÍMETROS X 50 METROS.
74	1	PIEZA	CINTA ADHESIVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO DIUREX; - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO; - ADHESIVO ACRÍLICO BASE AGUA; - COLOR TRANSPARENTE; - MEDIDA 12 MILÍMETROS X 10 METROS.
75	1	PIEZA	SACAPUNTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MATERIAL METALICOS; - CON UNA NAVAJA; - FORMA CUADRADO - COLOR METÁLICO.
76	1	PIEZA	BORRADOR PARA PIZARRON CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MATERIAL FIELTRO GRUESO; - MEDIDAS 15.5 X 7 CENTIMETROS.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 37 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

77	1	PIEZA	COJIN PARA SELLO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MEDIDAS 8 x 11.5 CENTIMETROS; - MATERIAL. POLIESTIRENO Y ESPUMADO CON LÁTEX.
78	1	CAJAS	CLIP MARIPOSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 50 PIEZAS; - MATERIAL NIQUELADO; - NÚMERO NO.2; - MEDIDAS 40 MILÍMETROS.
79	1	PAQUETE	TARJETAS DE TRABAJO (FICHA BIBLIOGRAFICA) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - PAQUETE CON 100 PIEZAS; - TAMAÑO MEDIA CARTA; - MEDIDAS 20.3 X 12.3 CENTIMETROS; - COLOR BLANCO; - MATERIAL CARTULINA BRÍSTOL BLANCA DE 150 G/M².
80	1	CAJA	CLIP ESTÁNDAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 100 CLIPS; - MATERIAL NIQUELADO; - NÚMERO NO.2; - MEDIDAS 28 MILÍMETROS.
81	1	CAJA	CLIP ESTÁNDAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 100 CLIPS; - MATERIAL NIQUELADO; - NÚMERO NO.1; - MEDIDAS 32 MILÍMETROS.
82	1	PIEZA	CINTA ADHESIVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TIPO DIUREX; - RESPALDO PELÍCULA DE POLIPROPILENO ADHESIVO ACRÍLICO; - BASE AGUA COLOR TRANSPARENTE; - MEDIDA 48MILÍMETROS X 50 METROS.
83	1	PIEZA	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TAMAÑO OFICIO; MATERIAL CARTON; - MEDIDAS 50 X 35 X 25 CENTIMETROS.
84	1	CAJA	LAPIZ CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAJA CON 12 PIEZAS; - GRADUACIÓN 2HB; - MATERIAL MADERA; - COLOR DE TRAZO GRAFITO; - CON GOMA.
85	1	PIEZA	LIBRO FLORETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - ESTILO RAYADO; - FORMA FRANCESA; - NÚMERO DE HOJAS: 96 HOJAS; - MEDIDAS 24 X 34.5 CENTIMETROS; TIPO DE ENCUADRENACIÓN COCIDO.
86	1	PIEZA	REGISTRADOR COLOR VERDE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TAMAÑO CARTA - 2 ARILLOS REFORZADOS - 700 HOJAS DE CAPACIDAD HECHO DE CARTON RESISTENTE

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL***Tradición y futuro*

87	1	PIEZA	CARPETA DE VINIL BLANCA PANORAMICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TAMAÑO CARTA - 3 ARGOLLAS EN FORMA DE "D" DE 4 PULGADAS
88	1	PIEZA	CARPETA DE VINIL BLANCA PANORAMICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TAMAÑO CARTA - 3 ARILLOS REDONDOS DE 2 PULGADAS
89	1	PIEZA	BLOCK DE RECIBOS DE DINERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TAMAÑO 21.5 X 9.31 CMS - CON 50 HOJAS
90	1	PIEZA	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - NAVAJA INTEGRADA - DIAMETRO DEL CENTRO DE 25MM - COMPATIBLE CON LOS ROLLOS DE CINTA DE 19 MM HASTA 33 MM
91	1	PAQUETE	PILAS ALCALINAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TAMAÑO AA - PAQUETE CON 4 PIEZAS
92	1	PAQUETE	PILAS ALCALINAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - TAMAÑO AAA - PAQUETE CON 4 PIEZAS
93	1	PAQUETE	PAPEL OPALINA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - PAQUETE CON 100 PIEZAS; - TAMAÑO OFICIO; - ACABADO MATE; - GRAMAJE 125 GRAMOS; BLANCURA 100%.
94	1	JUEGO	JUEGO DE SEPARADORES DE DOCUMENTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - 15 DIVISIONES CON NUMERO IDENTIFICADOR - 1 INDICE - TAMAÑO CARTA
95	1	PAQUETE	SOBRE DE PAPEL PARA CD/DVD CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - VENTANA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO - PAQUETE CON 100 PIEZAS
96	1	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - MATERIAL PLASTICO - COLOR BLANCA - TAMAÑO CARTA
97	1	PIEZA	CINTA DE ADVERTENCIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - COLOR AMARILLA - LEYENDA "PRECAUCIÓN" - HECHA DE POLIETILENO - MEDIDA 7.5 CMS X 300 MTS
98	1	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - COLOR NEGRO - PUNTO FINO - MATERIAL DEL CUERPO PLASTICO - TIPO DE TINTA A BASE DE ACEITE
99	1	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - COLOR AZUL - PUNTO FINO - MATERIAL DEL CUERPO PLASTICO

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 39 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

			- TIPO DE TINTA A BASE DE ACEITE
100	1	PIEZA	CINTA DE EMPAQUE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - COLOR CANELA - ROLLO DE 48 MM X 150 MTS - ALTA ADHESIVIDAD
101	1	PIEZA	GUILLOTINA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - CAPACIDAD DE CORTE DE 10 HOJAS - MEDIDA 48 x 28 x 6 cm - CUCHILLA 100% DE ACERO - MANGO DE POLIPROPILENO - LONGITUD DE CORTE DE 330 MM - DEFLECTOR DE LA REGLA FABRICADA EN UN 100% ABS
102	1	PIEZA	CINTA DELIMITADORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - ADHESIVA - COLOR AMARILLA CON NEGRO - MEDIDA 2 PULGADAS DE ANCHO X 33 MTS DE LARGO - CON RESPALDO DE VINILO
103	1	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD O DVD CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - LASER/INKJET - COLOR BLANCA - MEDIDA 12 X 12 CMS - PAQUETE CON 50 HOJAS Y 100 ETIQUETAS
104	1	PIEZA	LIBRETA FRANCESA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: -CUADRO DE 7 MILÍMETROS - DE 100 HOJAS - CON 15.3 CENTÍMETROS DE LARGO Y 20.5 CENTÍMETROS DE ANCHO -CON TIPO DE ENCUADERNACIÓN ESPIRAL -CON PASTA SUAVE
105	1	PIEZA	TABLA SUJETA DOCUMENTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: -MATERIAL DE MADERA -CON CLIP METALICO -DE 31.5 CENTIMETROS DE LARGO CON 22.5 CENTÍMETROS DE ANCHO
106	1	CAJA	CAJA PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -TAMAÑO OFICIO - PLASTIFICADA DE 50 CM X 25 CM X36.5 -CON TAPA SEPARADA, MATERIAL DE POLIPROPILENO TRANSLUCIDO, CALIBRE GRUESO -CON AREA PARA IDENTIFICAR SU CONTENIDO, MARCA INDISTINTA
107	1	CAJA	LAPICES DE MADERA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE COLORES REDONDOS PARA DIBUJO 4.0 mm/ 48 COLORES.
108	1	PIEZA	REGLA DE 50 cm -MATERIAL PLASTICO

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 40 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

109	1	CAJA	LAPICES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - HB -LAPICES DE GRAFITO ARTIST ESTUDIO/HB -COLOR NEGRO
110	1	CAJA	LAPICES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -2B -LAPICES DE GRAFITO ARTIST ESTUDIO/HB -COLOR NEGRO
111	1	CAJA	LAPICES 4B CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS - LAPICES DE GRAFITO ARTIST ESTUDIO /HB -COLOR NEGRO
112	1	CAJA	LAPICES 6B CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - LAPICES DE GRAFITO ARTIST ESTUDIO /HB -COLOR NEGRO
113	1	PIEZA	SCAPUNTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - MATERIAL PLÁSTICO -TRIO
114	1	CAJA	HOJAS OPALINA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -TIPO POCHTECA -180gr - TAMAÑO CARTA - COLOR BLANCO
115	1	PAQUETE	JUEGO DE ACUARELAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - ESCOLARES LAVABLES -CON 16 COLORES -INCLUYE PINCEL
116	1	CAJA	JUEGO DE PINTURAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -COLOR PASTEL SECO -PROFESIONAL EN BARRA -COLORES SURTIDOS -CON 24 PIEZAS
117	1	CAJA	PLUMONES DE DIBUJO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -PLUMONES LAVABLES DELGADOS -CONPUNTA FINA MENDIANA -20 PIEZAS
118	1	PIEZA	FIJADOR PLAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -COLOR BRILLANTE -CON CAPACIDAD DE 418ml
119	1	CAJA	JUEGO DE ESFUMINOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: C/3S. - FABRICADOS CON PAPEL SECANTE -DIFUMINA LOS TRAZOS DEL CARBONCILLO O PASTEL. -DISTRIBUTE EN FORMA PAREJA EL MATERIAL

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 41 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

120	1	CAJA	GOMAS MOLDEABLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - DE MIGAJON -CON 2 PIEZAS
121	1	CAJA	COLORES ACRILICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: --COLORES MIXTOS -JUEGO DE PINTURAS ACRILICAS -12 PIEZAS DE 10ML.
122	1	PAQUETE	PAQUETE DE HOJAS BLANCAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -PAPEL BOND CARTA -PAQUETE 500 HOJAS BLANCAS
123	1	PAQUETE	PAPEL DE DIBUJO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -160 gsm -DE 40 HOJAS DE MEDIDAS 31CM X 44 CM
124	1	PAQUETE	LAPICES DE ACUARELAS DEGRADABLES 48 COLORES -MINA DE 3.3MM -COMPLETAMENTE ACUARELABLE -LOS COLORES SE MEZCLAN FÁCILMENTE ENTRE SÍ. -TRAZO SUAVE Y DE COLOR INTENSO. -RESISTENCIA A LA LUZ. -GRAN RESISTENCIA A LA ROTURA. -USO SEMI PROFESIONAL.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 42 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**ANEXO A
CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN
CONCURSO POR INVITACIÓN
NÚMERO CMADC-025-2025**

**"SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**

**C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.**

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **CONCURSO POR INVITACIÓN**, Número **CMADC-025-2025**, cuyo objeto es el:

**"SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA"**

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)**

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cautlancingo, Puebla

Página 43 de 70

01 222 285 13 62

www.cautlancingo.gob.mx



ANEXO B
"PROPUESTA TÉCNICA"
CONCURSO POR INVITACIÓN
NÚMERO CMADC-025-2025
"SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA "

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Procedimiento:					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Modelo

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**)

- Tiempo de Entrega:
- Lugar de Entrega de los Bienes:
- Período de garantía de los bienes ofertados:

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



ANEXO C
"PROPUESTA ECÓNOMICA"
CONCURSO POR INVITACIÓN
NÚMERO CMADC-025-2025

"SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA "

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Procedimiento:						
Part	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto Máximo
					\$1,079,310.34	\$2,698,275.86
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA: IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	\$1,079,310.34	\$2,698,275.86
				TASA 16% I.V.A.	\$172,689.66	\$431,724.14
				TOTAL	\$1,252,000.00	\$3,130,000.00

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**)

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO "D"
CONCURSO POR INVITACIÓN
NÚMERO CMADC-025-2025

**"SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA "**

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- III. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
- VI. Que he leído los términos y condiciones señalados en las bases del presente procedimiento de adjudicación, por lo que acepto expresamente someterme a su contenido y alcances

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario

C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 46 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO E

CONCURSO POR INVITACIÓN
NÚMERO CMADC-025-2025

" SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA "

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
P R E S E N T E.
PRESENTE

Razón social: _____
Domicilio: _____
RFC: _____
Teléfono: _____ Contacto: _____
Mail: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE
FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE
REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ
ELABORARSE EN WORD.**

LUGAR Y FECHA
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

**ANEXO F****"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS"**

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

A FAVOR DE LA: TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. CON DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, C.P. 72700.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ANTE Y A FAVOR DE: TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CMADC-025-2025 DE FECHA _____ DE 2025 RELATIVO AL "SUMINISTRO DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA" (CON UNA VIGENCIA DEL _____ DE 2025 AL _____ DE 2025), RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-025-2025, REALIZADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, POR UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$3,130,000.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, OTORGÁNDOSE ESTA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100 M.N.) QUE EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DE PUEBLA;

B) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SEGUIR GARANTIZANDO LAS



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;

C) LA FIANZA GARANTIZA EL SUMINISTRO DE BIENES DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD;

D) ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EN LOS CASOS DE VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DEL SUMINISTRO DE BIENES CONTRATADOS, QUEDANDO VIGENTE POSTERIOR AL SUMINISTRO DE LOS MISMOS;

E) LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

F) LA FIANZA Y SUS AMPLIACIONES, EN SU CASO, PERMANECERÁN VIGENTES DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y PUEDA HACERSE EFECTIVA ÉSTA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 126 FRACCION III Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DE PUEBLA;

G) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA RECONOCE EXPRESAMENTE LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO COMO AUTORIDAD EJECUTORA DEL COBRO DE LAS FIANZAS;

H) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 49 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ANEXO G

"FORMATO DE CONTRATO"

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO, ADQUISICIÓN DE BIENES.

NÚMERO DE CONTRATO: CMADC -----2025

OBJETO DEL CONTRATO: "-----"

LUGAR DE ENTREGA: -----

NOMBRE DEL PROVEEDOR: -----

REPRESENTANTE LEGAL Y/O: C. -----

MONTO MÁXIMO: \$----- (----- 00/100

M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONTO MÍNIMO: \$----- (----- 00/100

M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL ----- 2025 AL----- 2025

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: -----2025

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$----- (-----

-----00/M.N.) EQUIVALENTE POR EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO TOTAL CONTRATADO., I.V.A. INCLUIDO.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO POR INVITACIÓN, número: **CMADC-----2025.**

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario

C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 50 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**CONTRATO ABIERTO RELATIVO A LA ADQUISIÓN DE BIENES DENOMINADO “-----
-----” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, REPRESENTADO EN
ESTE ACTO POR EL CIUDADANO -----, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS
CIUDADANOS CC. -----, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO
DE ADMINISTRACIÓN Y -----, EN SU CARÁCTER DE
TESORERA MUNICIPAL, AMBOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA
CONTRATANTE”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL -----
----- REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ----- EN SU
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE
DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES
DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y
CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES

I. DE “LA CONTRATANTE”:

I.1.- Que el municipio de Cuautlancingo, Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 inciso 43, 78 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que en Sesión Pública Solemne de Toma de Posesión y Protesta de Ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo Puebla, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticuatro, el ciudadano -----, protestó el cargo como Presidente

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 51 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla asimismo, en Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual se facultó al Ciudadano -----, Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI y 171 de la Ley Orgánica Municipal.

I.3. Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4.- Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistido por los CC. ----- en su carácter de Secretario de Administración y ----- en su carácter de Tesorera Municipal, quienes cuentan con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer las facultades previstas en los artículos 3, 47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.5.- Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, para la prestación de servicios que constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 199 de la Ley Orgánica Municipal.

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el **Procedimiento de Concurso por Invitación, número CMADC----2025**, denominado "-----", de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción II, 17, 22, 99, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de Fallo emitido por el Comité Municipal de Adjudicaciones.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 52 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



I.7.- Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104, 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.

I.8.- Que la persona Titular de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, será **“EL ADMINISTRADOR”** del presente Contrato, quien podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de **“EL PROVEEDOR”**, quien deberá supervisar que el suministro de los bienes objeto del presente instrumento se realice en tiempo y forma.

I.9.- Que **“LA CONTRATANTE”**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo con el oficio de Autorización Presupuestaria, de fecha ----- de 2025, emitido por la Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

NOMBRE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	COMPONENTE	ACTIVIDAD	PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

I.10.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **MCP850101944**.

I.11.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en **PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700**.

II. DE “EL PROVEEDOR”:

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 53 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

II.1. Que ----- es una persona moral, debidamente constituida de acuerdo con la legislación mexicana, según consta el Instrumento Notarial ----- (-----), Volumen----- (-----), de fecha -----, otorgado ante la fe del -----, de la Notaría Pública número -----, actuando en el Protocolo y con el sello del mismo; y que en caso de que llegara a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando mexicana por cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del mismo.

II.2.- Que el C. -----, manifiesta ser Representante Legal de la persona moral denominada ----- tal y como se desprende del Instrumento Notarial número ----- (-----) Volumen ----- (-----) de fecha -----; y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido modificadas, ni revocadas ninguna de sus facultades que le han sido otorgadas, asimismo se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de Reconocimiento Óptico de Caracteres número ----- en la cual consta fotografía que concuerda con sus rasgos fisonómicos y señala que cuenta con las facultades necesarias para comparecer al presente acto jurídico

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra entre otros "-----"; mismo que guarda relación con la contratación objeto del presente instrumento.

II.4.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número -----.

II.5.- Que acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "LA CONTRATANTE". Lo anterior de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, Estatal y Municipal.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 54 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8.- Que se compromete a realizar las gestiones pertinentes a efecto de obtener la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, dentro de la vigencia del presente instrumento; a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----

III. DE “LAS PARTES”:

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con la que se ostentan y con la cual se celebran este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del **Procedimiento de CONCURSO POR INVITACIÓN, número CMADC--**
---2025, respecto del “-----”.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el "-----", conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente Contrato.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del -----.

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas, estarán sujetas a lo descrito en el "ANEXO B" que contiene la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-----2025, mismo que se adjunta al presente instrumento, el cual, forma parte integrante del mismo.

II. PRECIOS UNITARIOS.

Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en la "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por "EL PROVEEDOR", que formó parte del PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-----2025, mismo que se adjunta al presente instrumento, el cual, forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CONTRATANTE" los bienes adjudicados del presente instrumento en las oficinas que ocupa la -----, ubicadas en -----.

Por el periodo comprendido a partir del -----



QUINTA. - DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**”, convienen que el importe por la adquisición de bienes objeto del presente contrato, es abierto, por un subtotal mínimo de \$----- (-----, **00/100 M.N.**) más un importe de \$----- (-----, **00/100 M.N.**) por concepto de impuesto al Valor Agregado (**16% I.V.A.**), cantidades que sumadas dan un importe mínimo de \$----- (-----, **00/100 M.N.**); y por un subtotal máximo de \$----- (----- **00/100 M.N.**) más un importe de \$----- (----- **00/100 M.N.**) por concepto de impuesto al Valor Agregado (**16% I.V.A.**), cantidades que sumadas dan un importe máximo de \$----- (----- **00/100 M.N.**)

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. El pago se llevará a cabo **EN EXHIBICIONES** a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de “**EL ADMINISTRADOR**” previa recepción de los bienes descritos en los anexos “B” Y “C” presentados por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.



R.F.C.: MCP850101944.

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a más tardar el día 20 de diciembre del 2025 la factura correspondiente por concepto de la totalidad del servicio, para su posterior pago a la conclusión del mismo, el cual será provisionado, en virtud de la proximidad con el cierre del ejercicio fiscal 2025, debiendo contemplar adicionalmente a los requisitos señalados por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, una nota de crédito (amortización) del restante por pagar del monto total contratado.

Los pagos descritos en la presente Cláusula, se efectuarán a **"EL PROVEEDOR"**, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** indique a **"EL ADMINISTRADOR"**.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Entregar a **"LA CONTRATANTE"** los bienes materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente.

a). – Entregar los bienes con las características, calidad y especificaciones señaladas



dentro del presente contrato.

b). – Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo la entrega de los bienes.

c). – Entregar los bienes en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se mantengan en perfecto estado hasta que sean entregados en el lugar indicado.

d). -. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes en el lugar conforme le sean requeridos.

e). - Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la entrega de bienes.

f). – Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.

g). - Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la entrega de los bienes en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para **"EL CONTRATANTE"**.

h). - Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga **"EL CONTRATANTE"** respecto de los bienes entregados.

III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la entrega de los bienes objeto del presente contrato;

IV. Mantener la adquisición de los bienes objeto del presente contrato en forma confidencial;



- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **"LA CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento y vicios ocultos por la adquisición objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"LA CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- IX. Comunicar al Comité Municipal con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas, el inicio de la entrega de los bienes objeto del contrato: y
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"LA CONTRATANTE"**, a través de **"EL ADMINISTRADOR"**, se obliga:

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para **"EL PROVEEDOR"** por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.



- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante póliza de fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, la garantía deberá ser por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo contratado I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de: \$----- (-----
-----00/100 M.N.) **EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, I.V.A INCLUIDO.** a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de la adquisición objeto del presente Contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de **"LA CONTRATANTE"** se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.



DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la venta de los bienes del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de “EL PROVEEDOR”, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y “LA CONTRATANTE”, quedando en consecuencia a cargo de “EL PROVEEDOR” todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a “LA CONTRATANTE” de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, “LAS PARTES” aceptan y reconocen que “LA CONTRATANTE” no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por “EL PROVEEDOR” para la venta de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “EL PROVEEDOR”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.



“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA CONTRATANTE”**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA CONTRATANTE”**, o a terceros, si con motivo de la venta de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA CONTRATANTE”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”** para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a **“LA CONTRATANTE”** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONTRATANTE”** podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.



- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"LA CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a la entrega de los bienes.
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y
- VII. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"**, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y



3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a **"EL PROVEEDOR"**, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual **"LA CONTRATANTE"** deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la entrega de los bienes objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de **"EL PROVEEDOR"** en los términos acordados; **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.);

El 0.5% por el monto correspondiente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la entrega de los bienes (sin incluir I.V.A.);



El 0.5% por el monto correspondiente a bienes diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la adquisición de los bienes que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por “**LA CONTRATANTE**”, así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para “**EL PROVEEDOR**”, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de “**LA CONTRATANTE**”.
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo “**EL PROVEEDOR**” utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por “**LA CONTRATANTE**”.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 67 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2037

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

- IV. La obligación permanente de **"EL PROVEEDOR"** de abstenerse de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo del suministro de bienes contratado en perjuicio de **"LA CONTRATANTE"**.
- V. La obligación de abstenerse durante la vigencia del presente contrato de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de **"LA CONTRATANTE"**.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por **"EL PROVEEDOR"**, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de **"EL PROVEEDOR"** únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"LA CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, deberán efectuarse atendiendo a

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario

C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 68 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

“**LAS PARTES**” serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y las demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

LEÍDO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, A ----- DE 2025.

“LA CONTRATANTE”

“EL PROVEEDOR”

C. -----
**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

C. -----

“ASISTEN”

C. -----
TESORERA MUNICIPAL

C. -----
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

“EL ADMINISTRADOR”

C. -----
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO CMADC-----2025 RELATIVO A "-----", CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA Y POR EL PROVEEDOR -----DE FECHA -----DE 2025

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio-del-Calvario

C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 70 de 70

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx